



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°107-2023-GM-A/MDS

Sama, 11 de mayo de 2023.

### VISTOS:

La Solicitud S/N de fecha 09 de mayo de 2023, Boleta de Tramite Documentario N°2490 de fecha 09 de mayo de 2023, Proveído administrativo de fecha 10 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°172-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 11 de mayo de 2023 de la Unidad de Personal, Proveído administrativo de fecha 11 de mayo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Memorando N°103-2023-GM/MDS-T de fecha 11 de mayo de 2023 de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de designaciones o encargaturas, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)".

Que, con Solicitud S/N de fecha 09 de mayo de 2023, el profesional, Lic. Adm. Jhonson Alexis Carpio Cosi, identificado con DNI N°40106447, solicita a la Municipalidad Distrital de Sama, se le otorgue oportunidad laboral conforme a su formación académica y su experiencia profesional, de acuerdo al Curriculum Vitae documentado que adjunta en su presente escrito.

Que, con Boleta de Tramite Documentario N°2490 de fecha 09 de mayo de 2023 del despacho de Alcaldía, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama dispone a la Gerencia Municipal, fines correspondientes.

Que, con Proveído administrativo de fecha 10 de mayo del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Personal, evaluar e informar respecto a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y Archivo.

Que, mediante Informe N°172-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que habiendo visto y evaluado el Curriculum Vitae documentado del profesional, Lic. Adm Jhonson Alexis Carpio Cosi, verifica que dicho profesional cuenta con experiencia en





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Municipalidad Distrital Sama**

distintas áreas administrativas relacionadas al cargo, las mismas que fueron desarrollados en el sector público. Asimismo, enfatiza que no cuenta con sanciones que le impidan trabajar en el sector público, por lo que el despacho de la Unidad de Personal, informa que, el Lic. Adm. Jhonson Alexis Carpio Cosi, cuenta con experiencia suficiente para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Patrimonio y Archivo, remitiendo la documentación concerniente para que se pueda autorizar el ingreso del personal en mención.

Que, con Proveído administrativo de fecha 11 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Municipal, autorizar ingreso de personal.

Que, por medio del Memorando N°103-2023-GM/MDS-T de fecha 11 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que proyecte acto resolutivo que designe como Jefe de la Unidad de Patrimonio y Archivo de la Municipalidad Distrital de Sama, al Lic. Adm. Jhonson Alexis Carpio Cosi, el cual adjunta su curriculum vitae en su presente memorando.

Que, conforme al memorando esgrimido y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe la designación del Lic. Adm. Jhonson Alexis Carpio Cosi, en el cargo de Jefe de la Unidad de Patrimonio y Archivo de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Jefe de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al LIC.ADM. JHONSON ALEXIS CARPIO COSI, en el cargo de Jefe de la Unidad de Patrimonio y Archivo de la Municipalidad Distrital de Sama, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM. Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, la encargatura del ING. DANIEL NIKKO BERNABE YUFRA en el cargo de Jefe de la Unidad de Patrimonio y Archivo de la Municipalidad Distrital de Sama, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Debiendo cumplir con la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal la Resolución de Gerencia Municipal N°005-2023-GM-A/MDS de fecha 08 de febrero de 2023.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los Interesados y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELLENDEZ BERRIOS  
Gerente Municipal

CC.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GA  
UP  
Interesados (02)  
Arch.